

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, (AL HABER SIDO ADELANTADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019) a celebrar el día 5 de septiembre de 2019.*

CONSIDERANDO.- que se ha adelantado la celebración de la sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 2019 para su celebración el día 5 de septiembre de 2019, en sesión extraordinaria, siendo motivado por razones de agenda de algunos miembros de la Junta de Gobierno. Teniendo en cuenta el régimen aprobado de indemnización por asistencia a sesiones aprobado en sesión de 20 de junio de 2019, procede su devengo y abono a los Concejales que asistan. De conformidad con lo establecido por los Arts. 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia, en sesión **EXTRAORDINARIA** que se celebrará el próximo día **5 de septiembre**, a las **08:30 horas (AL HABER SIDO ADELANTADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**, en primera convocatoria y una hora después de existir el quórum exigido en la primera en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25/07/19.**
- 2º.- **DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**
- 3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 121 del citado Reglamento, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Tercero.- Que por Secretaría se dé traslado de la presente convocatoria a los Tenientes de Alcalde que forman parte del Equipo de Gobierno para su asistencia a la Junta de Gobierno Local, así como a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, y se ponga a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

1r

Código seguro de verificación (CSV):

4783 7224 1A43 AEF C776



478372241A43AEFFC776

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/9/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/9/2019

Num. Resolución:
2019/00001326

Insertado el:
02-09-2019